

SECRETARIA:

Informo a la señora Juez, que la parte demandante solicita tener como nueva dirección de la demandada CLINICA MADRE BERNARDA (Congregación Hermanas franciscanas) ubicada en carrera 71 N° 3-395 Barrio Providencia Cartagena Bolívar. Diciembre 15 de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: N° 1315
Rad. Juzgado: 2022-00750-00

En esta demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA** promovida por el señor **SERGIO VALENCIA AVILA** quien actúa en nombre propio con C.C. No. 1.013.181.685 y T.P. No. 292.657 del C.S.J., en contra de **ROCIO DEL CARMEN CORREA PASTRANA**, se hace el siguiente ordenamiento:

Se accede a lo solicitado por la parte demandante. En consecuencia, se ordena tener como nueva dirección de notificación de la señora **ROCIO DEL CARMEN CORREA PASTRANA** CLINICA MADRE BERNARDA (Congregación Hermanas franciscanas) ubicada en carrera 71 N° 3-395 Barrio Providencia Cartagena Bolívar.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado N°
120 hoy 15 de DICIEMBRE de 2022



MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA